y una vez aportados los ejemplares de los periódicos, archívese este expediente.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—Así lo acuerda, manda y firma S. S., Guillermo Arias Boo. Doy fe.—El Magistrado y la Secretaria.—56.609.

## RENASCI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### SUDETRA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace saber que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal el día 13 de diciembre de 2002, acordaron por decisión de sus socios únicos y, unanimidad, la fusión de las citadas sociedades en cuya virtud resulta absorbida «Sudetra Sociedad Limitada», por la absorbente, «Renasci Sociedad Limitada», mediante la disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el dia 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del dia 30 de septiembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guarnizo (Cantabria), 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Renasci, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias y Gema Manuela Herrero Martínez; el Administrador único de «Sudetra, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias.—55.866. 2.ª 30-12-2002

### REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 27 de diciembre de 2002, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de distribuir una cantidad a cuenta de dividendos por los beneficios obtenidos en el ejercicio 2002, por un importe bruto de 0,36585 euros por acción, sobre el que se aplicarán, en su caso, las retenciones legalmente procedentes. Dicho dividendo puede hacerse efectivo a partir del día siguiente al del acuerdo, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), por parte de todo accionista que figure inscrito en el Libro-Registro de acciones nominativas.

Para cualquier información relativa al pago del dividendo, se ruega a las entidades depositarias de los títulos de la sociedad, así como a los accionistas interesados, se dirijan al Departamento de Valores de BBVA (doña Cecilia Arranz Toribio, teléfono 91 537 87 98, o don Santiago González Sacristán, teléfono 91 374 71 72).

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lorente Hurtado.—56.525.

# RESIDENCIAL SITGES 2000, S. L. (Antes «Residencial Sitges 2000, S. A.»)

Que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de noviembre del año 2002 en el domicilio social, cumpliendo todos los requisitos previstos en la legislación vigente, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir del capital social, actualmente fijado en sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos, en la cifra de cincuenta y siete mil sesenta y un euros con veintiún céntimos, es decir, hasta la cifra de tres mil cuarenta euros (3.040), con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía.

Que la reducción de capital se lleve a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 15,025302 euros por acción, a la cifra de setenta y seis céntimos de euros (0,76 euros) por acción.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor nominal reducido, es decir, 14,265302 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a rembolsar por la sociedad será de cincuenta y siete mil sesenta y un euros con veintiún céntimos (57.061,21 euros).

El plazo para llevar a cabo la reducción de capital y la correspondiente devolución de aportaciones se establece desde el día de hoy hasta el 31 de enero del año 2003

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo y términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—Los Administradores, Ramiro Contreras Urbano, Carlos Martín Agudo.—56.262.

### RUMILLET, S. A. (Sociedad absorbente)

### GRANGES PARES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Rumillet, Sociedad Anónima», y «Granges Pares, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 20 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de «Granges Pares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Rumillet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 17 de diciembre de 2002, suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados. y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Vilamalla (Girona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Rumillet, Sociedad Anónima» y de «Granges Pares, Sociedad Limitada», Ramon Pares Jou e Isaac Pares Grau.—56.242. 1.ª 30-12-2002

#### SUBIBOR, S. A.

Suscripción de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los señores accionistas que disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan por virtud del acuerdo de aumento de capital social acordado por la Junta general de accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2002.

Las restantes condiciones de ejecución del aumento de capital figuran en el referido acuerdo cuyo texto puede ser obtenido por los señores accionistas en el domicilio social.

Marín, Pontevedra, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Borja Oriol Muñoz.—56.271.

#### SAFIN, S. A.

Ampliación de capital. Anuncio de oferta de asunción y suscripción preferente

La Junta general de esta sociedad, celebrada el día 18 de diciembre de 2002, ha acordado la ampliación de capital en los términos que a continuación se detallan. Lo que se comunica a los socios a los efectos de la posibilidad de ejercitar el derecho de asunción y suscripción preferente, como sigue:

Primero.—Ampliación del capital en 830.598,72 euros, mediante creación y emisión de 13.820 acciones de la serie B, iguales a las ya existentes de dicha serie, a la par, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 2.791 al 16.610, ambas inclusive.

Segundo.—Tras la ampliación y su suscripción completa, el nuevo capital social queda fijado en 998.882.11 euros.

Tercero.—Derechos: Los nuevos títulos incorporan los mismos derechos políticos y económicos que los antiguos de la misma serie B.

Cuarto.—Los actuales socios pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente asumiendo un número de títulos nuevos proporcional al valor nominal de los que ya posean. Este derecho se ejercitará en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quinto.—Proporción: Una acción nueva por cada 12,176801 euros de valor nominal total del conjunto de las antiguas que cada accionista posea.

Sexto.—La transmisión voluntaria del derecho de preferencia podrá efectuarse a favor de quienes, conforme a la Ley o los Estatutos sociales, puedan adquirir libremente los títulos.

Séptimo.—El contravalor de los nuevos títulos se establece en aportaciones dinerarias, con desembolso total en efectivo. En el plazo señalado para la suscripción preferente los socios deberán acreditar el ejercicio del mismo mediante la entrega o envío fehaciente al órgano de administración, del cheque correspondiente, o del resguardo bancario acreditativo del desembolso, a realizar en la entidad Deutsche Bank, oficina de Jerez de la Frontera, calle Marqués Casa Domecq, número 3, cuenta corriente número 0019.0120.21.4010025432. Asimismo, deberá acreditarse el título justificativo de los títulos antiguos.

Octavo.—Los títulos no asumidos en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidos por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado para su asunción y desembolso en un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Si existieren varios socios interesados en asumir los títulos ofrecidos, éstos se adjudicarán en proporción a los que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar a personas extrañas a la sociedad los títulos que no hayan sido asumidos.

El Puerto de Santa María, 19 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Nicole Sola.—55.853.

### S. E. CHEQUE GOURMET, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2002, y con el fin de compensar pérdidas provenientes de ejercicios anteriores, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en 591.112,10 euros a 9.900 euros y simultáneamente acordó, así mismo, por unanimidad, aumentar el capital social en 60.100 euros, de tal forma que el capital sea de 70.000 euros constituido por 10.000 acciones de 7 euros de valor nominal.

Para ello, se modifica el valor nominal de las acciones que pasan, tras la reducción de capital y su posterior ampliación, de un valor nominal de 60,1012 euros a un valor nominal de 7 euros.

Las aportaciones de la ampliación son dinerarias y el plazo de ejecución del acuerdo es de seis meses a partir de la fecha de la Junta.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—J. Rodríguez Cañas, Secretario del Consejo de Administración.—56.615.

### SINTAX LOGÍSTICA, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 12 de diciembre de 2002 el socio único de la sociedad acordó:

Primero.—Reducir, con efectos desde la fecha del acuerdo, el capital social en 107.909,55 euros, con el fin de amortizar las 17.955 acciones que conforman su autocartera. El capital social queda así establecido en la cuantía de 605.158,92 euros. El importe de la reducción, correspondiente al nominal de las acciones amortizadas, será utilizado íntegramente para dotar una reserva libre de nueva constitución, de la que solamente se podrá disponer dando cumplimiento a los mismos requisitos legales exigidos para la reducción de capital social.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«El capital social actual es de seiscientos cinco mil ciento cincuenta y ocho euros noventa y dos céntimos de euro (605.158,92 euros) y está representado y dividido en cien mil seiscientas noventa y dos (100.692) acciones nominativas, de seis euros y un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscrito y desembolsado, de la misma clase, números 1 al 100.692 ambos inclusive.»

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Cortés Calvo.—56.570.

### SISTEMAS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el 23 de diciembre de 2002, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación

_	Euros
Activo:	
Tesorería	2.069,76
Total Activo	2.069,76
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	(36.566,24)
Pérdidas y ganancias	(22.954,37)
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.218,16
Hacienda Pública por IRPF	70,36
Organismo Seguridad Social Acree-	
dores	200,64
Total Pasivo	2.069,76

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ramón Pons Llaurador.—56.256.

### SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», en Barcelona a 20 de diciembre de 2002, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de crear una reserva voluntaria

La reducción se acordó mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad en 1,01 euros. Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital social en el momento de la adopción del acuerdo de reducción era de 34.600, el importe total de la reducción de capital asciende a 34.946 euros. Como consecuencia de lo anterior, la cifra del capital social ha quedado fijada en 20.760.000 euros y el valor nominal unitario de las acciones en 600 euros.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balarí i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.254.

#### SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

### PARC ZOOLÒGIC DE BARCELONA, S. A. BARCELONA PROMOCIÓ INSTAL·LACIONS OLÍMPIQUES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

#### 1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2002 acordó la fusión de estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas, que se disuelven sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque sus patrimonios sociales y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos v obligaciones. El accionista único de las tres sociedades aprobó también en la misma fecha sus Balances de fusión auditados, cerrados a 31 de agosto de 2002, y el proyecto de fusión.

2. Tipo de canje y aumento de capital como consecuencia de la fusión:

Tratándose de la fusión impropia de tres sociedades municipales con un mismo accionista único, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, como consecuencia de la fusión, el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima».

### 3. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales:

Las operaciones de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2003.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

#### 4. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades que se fusionan y el derecho que asiste a los acreedores sociales de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balarí i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente; Jordi Portabella i Calvete y Jordi Domingo i Garcia-Milà, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima», respectivamente, y Albert Batlle i Bastardas y Jordi Baulies i Cortal, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.255.

#### TELE-RÍO, S. A.

(En liquidación)

Corrección de errores materiales

Por error material en el anuncio de publicación del Balance final de liquidación de «Tele-Río, Sociedad Anónima», en liquidación, aparecido el día 27 de diciembre de 2002, se indicó que la Junta general extraordinaria y universal de «Tele-Río, Sociedad Anónima», en liquidación, que procedió a su aprobación, se celebró el día 19 de diciembre de 2002, cuando en realidad se celebró el 24 de diciembre de 2002. Asimismo, se omitió en el título del anuncio las palabras «en liquidación».

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—Las Liquidadoras, Ana María Iglesias Bolaños, Paloma Iglesias Bolaños y María Olivares de Pablo.—56.633.